

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villete Cundinamarca, 08 JUL 2020

Ref. Rad: 2019-00063


Incorpórese al asunto el reporte de depósitos judiciales que antecede, en el que denota los dineros puestos a disposición a nombre de la aquí ejecutante, señora Adriana Pereira Carrillo, los cuales también se advierte ya fueron entregados a aquella.

Ahora, en aras de continuar con el trámite, requiérase a la parte demandante para que proceda a dar impulso judicial al proceso, pues dentro del cartular se advierte que no se ha aportado la respectiva liquidación del crédito, ni se han retirado los oficios que dan cuenta de las medidas cautelares que aquí fueron decretadas.

No obstante lo anterior, se pone en conocimiento a la parte demandada que cuenta con la facultad de aportar la liquidación del crédito, conforme se ordenó en la providencia que dispuso seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE


ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO VILLETA - CUNDINAMARCA SECRETARÍA	
Hoy, <u>09 JUL 2020</u>	se notifica la presente providencia por anotación
en	
Estado No. <u>036</u>	
 CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria	